

**II****AUTORIDADES Y PERSONAL****2. OPOSICIONES Y CONCURSOS*****VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS***

RESOLUCIÓN de 24 de julio de 2026, de la Dirección General de Administración Local, por la que se constituye la relación definitiva de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de Extremadura. (2026061974)

Por Orden de 17 de junio de 2025, de la Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social de la Junta de Extremadura, fue convocado proceso selectivo para la elaboración de una relación de personas candidatas para la provisión de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de Administración Local con habilitación de carácter nacional, Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino en entidades locales de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizado el proceso selectivo, el Tribunal de Selección ha elevado a esta Dirección General, conforme a la base decimoprimer de la Orden de convocatoria, la relación definitiva de personas que han resultado seleccionadas una vez realizado el curso de formación previsto en la base décima de la citada orden.

Vista la propuesta del Tribunal de selección, y en uso de las atribuciones que le confiere a esta Dirección General de Administración Local el Decreto 18/2026, de 30 de abril, de estructura orgánica básica de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como de conformidad con el Decreto de nombramiento 90/2026, de 12 de mayo,

RESUELVO:

Primero. Constituir la relación de personas candidatas para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de la Escala de Administración Local con habilitación de carácter nacional pertenecientes a la Subescala de Secretaría-Intervención, mediante nombramiento interino, en entidades locales de Extremadura, conforme al orden y a los criterios establecidos en la base decimosegunda de la Orden de 17 de junio de 2025, de la antigua Consejería de Presidencia, Interior y Diálogo Social publicada en el DOE n.º 122, de 26 de junio de 2025.



Segundo. Dar publicidad a la presente resolución en el Diario Oficial de Extremadura, y pudiendo consultarse la relación definitiva de personas candidatas en la siguiente dirección:

<https://www.juntaex.es/temas/trabajo-y-empleo/empleo-publico/buscador-de-empleo-publico-local>

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, en virtud de lo dispuesto por el artículo 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, las personas interesadas podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y de las Administraciones Públicas, o bien, interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo correspondiente, en los términos de lo dispuesto en los artículos 8.2, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura. Todo ello sin perjuicio de que la persona interesada pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, 24 de julio de 2026.

La Directora General de
Administración Local,
ANA M.^a CANCHO BERMEJO

• • •